



Superintendencia
de Bancos de Panamá

AVISO AL PÚBLICO

En relación al Aviso al Público No. 5 (2008) de 13 de febrero de 2008, la Superintendencia de Bancos de Panamá considera prudente informar que las empresas COMERCIALIZADORA VIRTUAL, S. A., PRIVE MARINE CORP., y PROMOTORES, S. A. no cuentan ni han contado en el pasado con autorización de esta Superintendencia para ejercer el Negocio de Banca, tal como lo dispone la Ley Bancaria, ni para ejercer el Negocio de Fideicomiso, tal como lo dispone la Ley No. 1 de 1984.

Sobre el particular, es importante destacar que las empresas COMERCIALIZADORA VIRTUAL, S. A., PRIVE MARINE CORP., y PROMOTORES, S. A., no son reguladas ni supervisadas por esta Superintendencia, toda vez que las mismas carecen de licencia bancaria o fiduciaria.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

(Original firmado)
Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos